



AYUNTAMIENTO  
DE  
ABENOJAR  
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C  
Plaza Constitución, 3  
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36  
Fax 926 83 53 55  
e-mail: [ayuntamiento@abenojar.es](mailto:ayuntamiento@abenojar.es)  
web: [www.abenojar.es](http://www.abenojar.es)  
13180 - ABENOJAR

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ABENOJAR

TITULO: Adjudicación del contrato para la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado, mediante concesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se procede a la publicación, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, de la adjudicación del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora:

- a.- Organismo: Ayuntamiento de Abenójar
- b.- Órgano de contratación: Pleno
- c.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención
- d.- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.abenojar.es](http://www.abenojar.es)

2. Objeto del contrato:

- a.- Tipo: administrativo, gestión de servicios públicos.
- b.- Descripción: Contrato para la gestión del servicio público municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado.
- c.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 65130000-3 y 90480000-5
- d.- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Ciudad Real y Perfil de contratante.

3. Tramitación y procedimiento:

- a.- Tramitación: Ordinaria.
- b.- Procedimiento: abierto.
- c.- criterios de adjudicación: varios

4. Valor estimado del contrato: 529.306,97 € y 52.930,70 € de IVA.

5. Adjudicación del contrato:

- a.- Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2016.
- b.- Fecha prevista para la formalización del contrato: dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- c.- Contratista: Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.
- d.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta más ventajosa de las presentadas, de acuerdo con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en reunión de fecha 1 de diciembre de 2016, a la vista de las puntuaciones obtenidas por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

